

COMUNICACIÓN A EMPRESAS PROGRAMA DE ANTICIPOS DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE ERTES AUTORIZADOS.

La Xunta de Galicia pone en marcha, a partir de mañana, lunes 27 de abril, un nuevo programa para que las personas trabajadoras afectadas por un expediente de regulación de empleo (ERTE), puedan solicitar un anticipo de la prestación económica pendiente de abonar por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), por importe máximo de 750 euros al mes y hasta dos mensualidades.

Para que los trabajadores puedan acogerse a esta iniciativa precisaríamos de vuestra colaboración a los efectos de facilitarnos una serie de datos del Formulario de solicitud colectiva enviado al SEPE, que resultan básicos para nuestra tramitación previa de las operaciones de anticipo. Para facilitar esa tarea, estará habilitado un sencillo formulario en la [Sede Electrónica de la Xunta de Galicia](#), procedimiento TR820X, a través del que comunicarnos los datos de las personas de vuestra empresa que quieren solicitar el anticipo.

Los requisitos para realizar la comunicación son los siguientes:

1. Que el ERTE fuese autorizado y comunicado por la autoridad laboral y la solicitud colectiva de prestación fuese remitida al SEPE.
2. Que la persona trabajadora no tenga percibido su prestación económica y tenga dicha prestación domiciliada en una cuenta bancaria perteneciente a una entidad financiera adscrita al programa.
3. Que los datos comunicados (identificación de la persona, cuenta bancaria, % jornada y base reguladora diaria) sean los mismos que los remitidos al SEPE.

En la comunicación, deberá especificarse la fecha de inicio del ERTE y la fecha fin del anticipo, toda vez que la fecha de solicitud será la fecha máxima de referencia para realizar el cálculo de los días que corresponden de anticipo.

Cada empresa podrá emplear el formulario las veces que sean necesarias para comunicar, si es el caso, nuevas personas trabajadoras.

Ponemos a vuestra disposición el teléfono 900 815 600 para aclarar cualquier duda o cuestión en relación a este programa, así como las instrucciones y guías que publicaremos en la Sede electrónica y en las páginas webs de la [Consellería de Economía, Empleo e Industria](#) y de [Empleo de Galicia](#).

Las entidades financieras adscritas al programa, podrán ser consultadas en las citadas páginas web.

Desde la Xunta de Galicia queremos agradeceros muy sinceramente vuestra colaboración para que las personas trabajadoras de vuestra empresa puedan beneficiarse de esta iniciativa.

Gracias y saludos